



FOLIO
Nº _____

- OFICIO N° 864/2025 (SIGED ID 30730779) -

San Vicente, Misiones, 17 de Octubre de 2025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados "**EXpte. N° 35357/2024 RIVERO JUAN CARLOS C/ SERSING MARIA ELENA S/ DIVORCIO**", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez; Secretaría Nº 3**, a cargo de la **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los **Sres. Juan Carlos, RIVERO, titular del D.N.I. N° 25.160.326, y María Elena, SERSING, titular del D.N.I. N° 27.470.369**, en la **SENTENCIA** recaída en autos que, en su parte pertinente, **DICE:** "San Vicente, Misiones, 08 de septiembre de 2025.- **AUTOS Y VISTOS:** (...) **RESULTANDO:** (...) **CONSIDERANDO:** (...) **FALLO:** I).- **HACER LUGAR** a la demanda

promovida; en consecuencia, DECRETAR DIVORCIO VINCULAR del matrimonio conformado por los cónyuges Sr. Juan Carlos, RIVERO, titular del D.N.I. N° 25.160.326, y la Sra. María Elena, SERSING, titular del D.N.I. N° 27.470.369, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN) y la CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA recíproca entre cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- II).- (...); LÍBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO correspondiente al Sr. Juan Carlos, RIVERO, titular del D.N.I. N° 25.160.326, y a la Sra. María Elena, SERSING, titular del D.N.I. N° 27.470.369, inscripto el día 19 de mayo del año 2023, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, bajo Folio 4, Tomo 1, Acta 4, Año 2023, 08:30 Horas (...)” Fdo: Dr. Juan Ángel ESPINOSA. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Misiones. -

DEJASE CONSTANCIA que: **1).**- El matrimonio constituido por los Sres. Juan Carlos, RIVERO, titular del D.N.I. N° 25.160.326, y María Elena, SERSING, titular del D.N.I. N° 27.470.369, ha sido inscripta al Folio 4, Tomo 1, Acta 4, Año 2023, 08:30 Horas, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 19 de mayo del año 2023. **2).**- La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia

01/2025, bajo el Nro. de Orden 83/2025, Protocolo Digital Nº 361/2025.
Secretaría Nª 3. 09 de septiembre de 2025. **3).**- En autos no se ha
acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y
encontrarse exento del pago de la misma. CONSTE. -.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
Date: 2025.10.17 07:24:38 ART
Location: Junta de Gobierno de las Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

17

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia

del mes de Octubre 25

y Legalizaciones del Expte.

Nº 3276-1-25

25

864 2015

256477

44

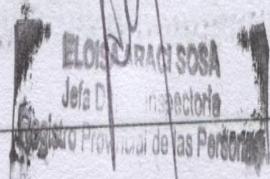
en Expte N° 35357 2024 Nuevo Juan

Centro de Servicio Migratorio de Posadas

12 24 2015

de cuyo contenido soy fechado el día

Trámite.....





Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

4	1	4	2023	8:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En PUEBLO ILLIA MISIONES República Argentina, el viernes 19 de mayo de 2023 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

JUAN CARLOS RIVERO

Documento: D.N.I. 25160326 Nacido/a el: 30/03/1976 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: ARISTOBULO DEL VALLE - MISIONES Edad: 47 años
Profesión: AGRICULTOR Estado Civil: VIUDO/A
Domicilio en: PUEBLO PTE. ILLIA - DOS DE MAYO
Hijo de: SILVESTRE RIVERO (Fallecido) Nacionalidad: ARGENTINA
y de: TERESA SOSA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: PUEBLO PTE. ILLIA - DOS DE MAYO

MARIA ELENA SERSING

Documento: D.N.I. 27470369 Nacido/a el: 18/11/1979 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en CAMPO GRANDE - MISIONES Edad: 43 años
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: VIUDO/A
Domicilio en: SAN VICENTE - SAN VICENTE
Hijo de: RODOLFO SERSING (Fallecido) Nacionalidad: ARGENTINA
y de: SULMA RAQUEL AYALA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: SAN VICENTE - SAN VICENTE

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- ROQUE OLIVERA DE MELLO D.N.I.: 21306168
Profesión: AGRICULTOR Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: PUEBLO PTE. ILLIA - DOS DE MAYO
- ROGELIA MACHADO D.N.I.: 27533335
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: PUEBLO PTE. ILLIA - DOS DE MAYO

El contrayente JUAN CARLOS RIVERO comprueba Estado Civil, presentando Acta de Defunción anterior con marginal de Defunción que se archiva. CONSTE.

El contrayente MARIA ELENA SERSING comprueba Estado Civil, presentando Acta de Defunción anterior con marginal de Defunción que se archiva. CONSTE.

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

JUAN CARLOS RIVERO

MARIA ELENA SERSING

ROQUE OLIVERA DE
MELLO

ROGELIA MACHADO

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 299 Folio N° 299

Expte N° 3276-J-25. Oficio 864/25 de fecha 17-10-2025. Protocolo: L-12-F-74-A-2025. Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N°3 de la 5º Circ. Judicial de San Vicente, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 35357/2024 RIVERO JUAN CARLOS C/ SERSING MARIA ELENA S/ Divorcio". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. RIVERO JUAN CARLOS, DNI N° 25.160.326 y SERSING MARIA ELENA, DNI N° 27.470.369. Fecha de fallo: 08-09-2025. Fdo. Dr. Juan A. Espinosa. Juez. Fdo. Dra. Florencia D. Martínez. Secretaria. Posadas, Misiones.- 05-11-2025.





**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el
Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por
la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 05 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 35357/2024 RIVERO JUAN
CARLOS C/ SERSING MARIA ELENA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:17:39